

Santiago, 19 de marzo de 2018

Señores(as)

Departamento de Sociología

Facultad de Ciencias Sociales

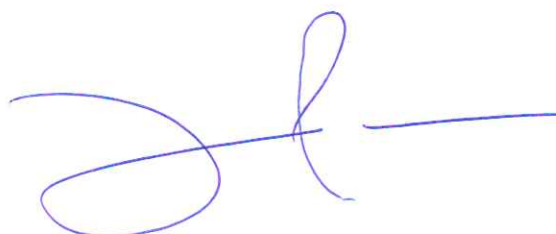
Universidad de Chile

Presente

Estimados(as),

Sírvase encontrar adjunto el proyecto de tesis de la alumna en Licenciatura de Sociología, Tatiana Hernández Comandini, el que está en condiciones de ser presentado y desarrollado.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'I' followed by a horizontal line and a small loop.

Irma Palma Manríquez

Académica

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Chile

Licenciatura en Sociología
Departamento de Sociología
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile

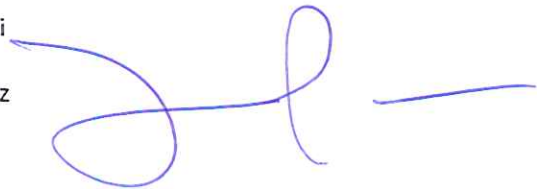
Título:

Representaciones sociales sobre las mujeres en el discurso de los sectores opositores al Proyecto de Ley Sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales

Nombre de la autora: Tatiana Hernández Comandini

Nombre de la profesora guía: Irma Palma Manríquez

Fecha de entrega: 19 de marzo de 2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line.

Resumen

La investigación abordará las representaciones sociales sobre las mujeres, que emergieron entorno a la discusión del Proyecto de Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales. Analizaremos principalmente los discursos de actores, aquellos que fueron protagonistas de activos sectores opositores al Proyecto de Ley, desde el mundo de la política, el mundo de las universidades y la sociedad civil, y que generaron controversia con la posición y mirada basada en la igualdad de género, la privacidad, intimidad y dignidad de las mujeres que sostenía el Proyecto de Ley. Estos actores han manifestado posiciones claras y contrarias al proyecto de ley por distintos medios y espacios, más nuestro análisis se centrará en sus exposiciones en la discusión del Proyecto de Ley en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. Nuestra tesis se centra en analizar sus discursos y develar la estrategia de estos actores, de usar las representaciones sociales tradicionales, que se han construido social y culturalmente entorno a las mujeres, como recurso discursivo para desnaturalizar el aborto y con ello intentar frenar los cambios jurídicos entorno a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, específicamente lo referido a su autonomía moral para tomar decisiones sobre sus cuerpos y el momento de la procreación. Esto nos sitúa en las dimensiones del discurso que produce y reproduce las representaciones sociales más estereotipadas (tradicionales) de las mujeres en torno a su "naturaleza", roles y capacidades en torno a su reproducción y sexualidad y que buscan permear las relaciones de poder que se expresan en las normas e institucionalidad existente y que actualmente se discuten sobre el derecho a decidir de las mujeres.

Palabras Claves: Representaciones Sociales, Mujeres, Género, aborto.

I. Primera Parte

1. Problema de investigación

Discusión sobre el Aborto en Chile

En Chile, entre 1931 y 1989 el Código Sanitario permitía la interrupción del embarazo para salvar la vida o la salud de la mujer y requería de la aprobación firmada de dos médicos. Desde entonces estuvo entre los países del mundo con más altas restricciones, hasta que en 2017 fue despenalizado en las causales de riesgo para la vida de la mujer, letalidad fetal y violación.

El enero del 2015 fue enviado por la Presidenta de la República, el proyecto de ley que proponía despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo en tres “causales”, a saber: las que implican una situación de riesgo para la vida de la mujer (“indicación terapéutica”), las de malformación fetales incompatibles con la vida extrauterina (“indicación embriopática”) y las de embarazo resultante de una violación (“indicación criminológica”).

Algunas académicas en sus documentos de análisis, como en sus intervenciones en el Parlamento y el Tribunal Constitucional¹, problematizaron el debate parlamentario en torno al Proyecto de Ley sobre la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, relevando la construcción social y simbólica del aborto y de su (i)legitimidad social; como también los procesos sociopolíticos en los que se inscribe la legalización/penalización del aborto (Palma, Moreno, Álvarez: 2016). Dejan de lado la derivada psiquiátrica que legitima el aborto en el síndrome de estrés post-traumático, asociado a la violencia sexual.

Estos análisis hacen una crítica al sesgo naturalizador del rol de la “mujer-madre” y del comportamiento esperado “mujer-fragil” “mujer-no autónoma” que se da en la discusión parlamentaria, pero particularmente al recurso discursivo que hay en las representaciones sociales que traen a la escena los sectores contrarios al Proyecto de Ley, que intenta desnaturalizar el aborto, asociado fuertemente a la tercera causal (por violación). Es en esta

¹ Irma Palma, Claudia Moreno y Andrea Álvarez en el marco del Proyecto “Sexualidad, sociedad y política: Programa de investigación sobre el aborto en Chile” (2015); Yanira Zúñiga en el Proyecto Fondecyt N° 1150796 “Los derechos sexuales reproductivos. Entre el control y la autonomía” (2017). Entre otras como Verónica Undurraga, Lidia Casas, y otras.

causal donde se construyen una imagen de las mujeres que “naturalmente no abortan” y más bien son “condenadas a abortar”.

Es en este ámbito que el estudio “Contribución al debate parlamentario en torno al Proyecto de Ley sobre la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales” (2016), plantea que las posiciones contrarias al Proyecto se sustentan en una naturalización del vínculo mujer – madre- vida; es sobre ese sustrato ideológico que entregan sus opiniones, donde el aborto es contrario a la naturaleza femenina, sería una violencia contra natura. Desde esta mirada, el aborto sería obligado desde fuera, se niega así la capacidad de decisión autónoma de la mujer frente al tema, de su autonomía moral en última instancia.

Aparece desde esta mirada, el concepto de “mujeres desamparadas” condenadas por las circunstancias. De esta manera se evidencia un paternalismo de género que se esgrime por un tercero, los que pueden ser los progenitores, el Estado o los médicos.

Veremos cómo en este debate se usó el concepto de “mujer embarazada vulnerable”. No se define, sin embargo, socialmente a la mujer vulnerable, la desigualdad y segregación que está implícita, no es nombrada. Se oculta en el debate los riesgos sexuales, las prácticas desprotegidas e inseguras que conducen a embarazos no previstos y la desigualdad para responder frente a él, como las actuaciones y consecuencias, son expresión de las posiciones de las mujeres en las relaciones sociales y en la estructura social.

Otro elemento que se incorpora al debate, es la tesis del daño psicológico o el discurso psiquiatrizante; argumento laico, que funda la ilegitimidad del aborto en la deriva psiquiátrica, se distingue así, el recurso discursivo del dispositivo médico que subyace en estas definiciones. Esto porque este argumento, se basa en una supuesta naturaleza femenina contraria a abortar.

Un concepto clave para abordar las representaciones de las mujeres contenidas en los discurso que emergieron en lo público-político del debate del proyecto de Ley lo entrega Yanira Zúñiga, que siguiendo a Foucault recoge el concepto *de la histerización del cuerpo de la mujer*, señalando que el cuerpo femenino ha sido simbolizado, a través de tres vertientes de histerización. La primera de ellas es la calificación del cuerpo femenino como saturado de sexualidad, potencialmente desviado. La segunda vertiente de la histerización del cuerpo de las mujeres es su patologización, que les resta la capacidad moral para la toma de decisiones frente a la interrupción voluntaria del embarazo, lo que implica el establecimiento de tutela o acompañamiento que se constituye en un dispositivo jurídico y que se presentan con el

objetivo de protección de los derechos de las propias mujeres. La tercera expresión de la histerización del cuerpo femenino es su vinculación con el cuerpo social, la fecundidad asegura la reproducción social, constituyéndose en una responsabilidad moral de las mujeres.

De esta manera, la capacidad procreativa se impone desde una perspectiva heterónoma a las mujeres como naturaleza femenina, esta perspectiva es parte de la ideología de la maternidad (Zúñiga: 2016). El establecimiento de un modelo social de maternidad, limita la autonomía de las mujeres y opera como representación social que restringe la posibilidad de transformación cultural. De aquí surge la disputa en el debate sobre el Proyecto de Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales, en quién puede decidir sobre el cuerpo que gesta una nueva vida: ¿la mujer, el Estado o un tercero? Esto se relaciona directamente con la dignidad de las mujeres, en tantos sujetos de derecho (Zúñiga: 2016).

En torno a la construcción social y cultural de las mujeres, se ha utilizado, entre otras aproximaciones al análisis, la teoría de las representaciones sociales: “Representaciones sociales de género: Un estudio psicosocial acerca de lo masculino y lo femenino” (Buel dos Santos: 2008). También en “Representaciones sociales de la mujer” (Álvaro y Fernández: 2006) se analizan algunos aspectos de las representaciones sociales de las mujeres a través de su simbología pictórica, estudiando además, el papel de dichas representaciones en el ámbito de los procesos de objetivación y anclaje descritos por Moscovici (1986) y otros teóricos de las representaciones sociales.²

Para el caso en estudio, esto es, el despliegue de los actores contrarios al proyecto de ley, y el uso de las representaciones sociales sobre las mujeres como recurso discursivo para desnaturalizar el aborto en el debate legislativo del Proyecto de Ley que regula la despenalización voluntaria del embarazo en tres causales, nuestro material consistirá en las exposiciones de un grupo representativo de actores cuya posición se instaló en contraposición con el Proyecto de Ley, en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados entre 17 de marzo y el 4 de agosto de 2015. Buscaremos mostrar cómo estos actores usaron estas representaciones como estrategia discursiva, para convencer a quienes conformaban esta

² La teoría de las representaciones sociales ha sido un marco de análisis adecuado en diversas investigaciones y temáticas relacionadas con distintos fenómenos sociales, como las migraciones, la violencia, las relaciones de género, también se han realizado estudios relacionados con los medios de comunicación y su papel en la producción y reproducción de las representaciones.

Comisión de la Cámara, de votar en contra de todo o algunos elementos centrales del proyecto de ley en cuestión.

Las preguntas que guían esta investigación las formulamos del siguiente modo. En contextos de discusión jurídica, escenarios propicios para la elaboración y reproducción de representaciones sociales sobre las mujeres, intertextuados por narrativas de la feminidad subordinadas, identificar y analizar cómo operan las representaciones sociales sobre las mujeres, en tanto recurso discursivo, es un análisis necesario. En este sentido las preguntas orientadoras de la investigación son: ¿Cuáles son las representaciones sociales sobre las mujeres, que aparecen contenidas como recursos discursivos en los opositores al Proyecto de Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales, desde el mundo de la política, el mundo de las universidades y desde la sociedad civil, que expusieron en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados? ¿Cómo actúan estas representaciones sociales sobre las mujeres, en la construcción del conocer la realidad, influir sobre los procesos identitarios y las orientaciones de la acción del grupo social al que estos sectores buscan incidir, con su estrategia de desnaturalización del aborto, en la discusión de este Proyecto en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados?, serán las preguntas orientadoras en esta tesis.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General:

1. Identificar y analizar las representaciones sociales sobre las mujeres, que ocuparon como recurso discursivo para desnaturalizar el aborto, los actores opositores al Proyecto de Ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, en el marco de la discusión del Proyecto en el parlamento y mostrar cómo estas representaciones buscaban actuar sobre las orientaciones de la acción de las y los parlamentarios que deliberaban en la Comisión de Salud de la Cámara.
2. Describir y analizar la disputa entre un modelo social y cultural de maternidad y un modelo social y cultural entorno a la autonomía y derechos de las mujeres, que se expresa en las representaciones sociales que usaron como recurso discursivo los sectores opositores al Proyecto de Ley.

2.2. Objetivos Específicos:

- Identificar las representaciones sociales sobre las mujeres, contenidas en las exposiciones realizadas por las y los actores opositores al Proyecto de Ley, en cada una de las tres causales.
- Distinguir las representaciones que se construyen entorno a las mujeres que están en situación de aborto y aquellas que tienen una potencial situación de aborto.
- Caracterizar las representaciones sociales sobre de las mujeres contenidas en las exposiciones realizadas por las y los actores opositores al Proyecto de Ley, en cada una de las tres causales, mostrando las similitudes y diferencias del uso de las representaciones en cada causal.
- Visibilizar la estrategia discursiva, en la configuración de la narrativa que se construye sobre el aborto, con el uso de las representaciones sociales por parte de las y los actores opositores al Proyecto de Ley.
- Analizar cómo estas representaciones sociales buscaban actuar sobre las orientaciones de la acción de las y los parlamentarios que deliberaban en la Comisión de Salud de la Cámara.

3. Relevancia

El estudio de las representaciones sociales de las mujeres, en el proceso de deliberación del Proyecto de Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales, en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, nos permite hacer visibles las creencias, valores, los supuestos ideológicos que se establecen en la mantención de concepciones que naturalizan el orden social dominante y el papel de las mujeres en él, en un momento en que la discusión normativa sobre el aborto en tres causales, intenta hacer una transformación de uno de los nudos significativos expresados en el cuerpo femenino, a decir de Yanira Zuñiga (2017) los debates jurídicos sobre aborto son escenarios especialmente permeables a los imaginarios sociales sobre la feminidad subordinada y en que se elaboran significados sobre la sexualidad y la procreación, con eje en una narrativa sobre la feminidad/maternidad. Mostrar la estrategia discursiva de los actores opositores al proyecto de Ley, en el uso de las representaciones sociales sobre las mujeres, en la construcción del conocer la realidad, influir sobre los procesos

identitarios y las orientaciones de la acción del grupo social al que estos sectores buscan incidir, con su estrategia de desnaturalización del aborto, en la discusión de este Proyecto en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados nos parece fundamental para el futuro de las discusiones políticas que podrían abrirse en nuestro país entorno a los derechos humanos de las mujeres.

5. Hipótesis de Investigación:

Existió una estrategia discursiva de los sectores opositores al Proyecto de Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales, de usar representaciones sociales tradicionales sobre las mujeres para desnaturalizar el aborto, en el marco de la discusión del Proyecto en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, con el fin de generar un sentido común, una forma de conocer la realidad, para influir sobre los procesos identitarios y las orientaciones de la acción del grupo de parlamentarios y parlamentarias de la Comisión y frenar así los avances en materia de derechos y autonomía de las mujeres en Chile.

II. Segunda Parte

1. Antecedentes y discusión teórico -conceptual

1.1. Representaciones Sociales

El concepto de representación social proviene de la psicología social, fue elaborado por Moscovici en 1961, ha sido utilizado en diferentes trabajos disciplinarios de historia, sociología, etnología, entre otros. Las representaciones sociales “son conjuntos sociocognitivos, organizados de forma específica y regidos por reglas propias de funcionamiento” (Abric: 2001), son guías para la acción adoptados por los sujetos o los grupos. De esta forma, toda representación es una forma de visión global y unitaria de un objeto, pero también de un sujeto, “...a priori no existe realidad objetiva, pero que toda realidad es representada, apropiada por el individuo o el grupo y reconstruida en su sistema cognitivo integrada en su sistema de valores que depende de su historia y de contexto social e ideológico que le inunda” (Abric: 2001).

Las Representaciones Sociales conciernen “... la manera cómo nosotros, sujetos sociales, aprendemos los acontecimientos diarios, las características del medio ambiente, las informaciones que en él circulan y a las personas de nuestro entorno próximo y lejano”

(Moscovici, S. 1986. Pág.473), lo que corresponde al conocimiento del sentido común, conocimiento que se conforma por la experiencia y por lo que se transmite y recibe a través de la tradición y la comunicación tanto verbal como no verbal entre personas. Además de las normas y valores que son constituyentes de las representaciones sociales (Abric:2001) para dar cuenta de cómo se expresa la representación de mujer en un medio de comunicación determinado, entendiendo que “los medios masivos de comunicación funcionan como escenarios en los que se libran las batallas por las representaciones sociales.(Koziner:2013) como espacios simbólicos, los que cumplen un rol social y político, como constructores del significado de las representaciones y de esta manera en la producción de la ideología dominante, como señala Bourdieu.

Las representaciones sociales tienen una doble lógica, cognitiva y social, integrando lo racional e irracional. Operan como sistema contextualizado, en el contexto discursivo, el contexto social y en el contexto ideológico.

Tienen una triple función. Aquella que busca entender y explicar la realidad, es la función de saber. Elaborar una identidad social y personal compatible con los sistemas de normas y valores sociales, es la función identitaria. Finalmente, conducir los comportamientos y las prácticas, es la función de orientación.

Las representaciones sociales están marcadas por su inscripción en un proceso temporal e histórico, de esta manera los factores culturales son relevantes como lo señala Abric, pues el contenido social de la representación estaría dado por factores de las matrices culturales de interpretación. “estas matrices “establecen un marco cultural de conocimiento y comportamiento...anclados en una memoria colectiva transmitida por un conjunto de mecanismos (escuela, familia, iglesia, movimiento asociativo...) que apuntan a la recomposición social... (Estas matrices) se vuelven para un grupo social determinado un modo de interpretación de su práctica” (Abric: 2001) el cual integraremos a otras teorías y conceptos, como son los de imaginario social, ideología, matriz cultural.

Las representaciones sociales que exploraremos en la investigación descansan en una matriz cultural que “está basada en los sistemas de valores del Chile hacendal...y una segunda capa corresponde al sistema de valores asociado a la cultura propia del modelo neoliberal...” según lo señala la investigación El Chile Profundo (Mayol: 2013).

1.2. Las mujeres

Para abordar las representaciones sociales de las mujeres hemos revisado algunas teorías que nos permitan articular las teorías de género provenientes del feminismo, la antropología, la historia y la sociología, junto a la cultura, el poder, las prácticas sociales y los aspectos simbólicos.

De esta forma, las historiadoras feministas han empleado diversos enfoques para el análisis de género, según lo señala Joan W Scott, que dan cuenta de tres posiciones teóricas diferentes: la feminista que intenta explicar el origen del patriarcado; la centrada en la tradición marxista, comprometida con la crítica feminista; la posestructuralista francesa y teóricos angloamericanos. Es así que los teóricos del patriarcado han centrado su atención en la subordinación. La clave del patriarcado, para algunas, era la reproducción, apreciar la contradicción entre la naturaleza de la función reproductora de las mujeres y la mistificación ideológica que se hace de ella, principalmente de parte de los varones. Para otras era la sexualidad y la objetivación sexual de las mujeres por parte de los hombres. Ambos análisis descansan en la diferencia física. Las teóricas del patriarcado no demuestran cómo la desigualdad de géneros estructura el resto de desigualdades. Al descansar sus postulados en una variable física aparece la desigualdad permanente del género como un tema inmutable, dificultando el análisis histórico (Scott, Joan W, en Lamas: 2015). Las feministas marxistas desarrollan una perspectiva más histórica, limitada por la búsqueda de las condiciones materiales de desarrollo del género. Desde esta perspectiva afirman que el dominio del capitalismo y el patriarcado están separados, pero ambos interactúan. La causalidad económica tiene relevancia sobre la patriarcal, pues está cambiaría en virtud del modo de producción; para luego reconocer que los sistemas económicos no determinan directamente las relaciones de género y que la subordinación de la mujer precede al capitalismo, sin embargo, el factor económico es central en esta perspectiva y la división sexual del trabajo.

Joan W Scott plantea que las escuelas angloamericanas y francesas de las teorías de las relaciones-objeto, están interesadas en la creación de la identidad del sujeto, centradas en las primeras etapas del desarrollo del niño/a, buscando las claves para la formación de la identidad del género; unas centradas en las experiencias reales, mientras que los posestructuralistas señalan la importante función del lenguaje en la comunicación, interpretación y representación del género. Limitan el concepto de género a la familia y a lo doméstico, lo que impide relacionarlo con otros sistemas sociales de economía, política o poder.

Desde la antropología se ha realizado un gran aporte para caracterizar la situación de las mujeres en cuanto género femenino y condición histórica "La condición de la mujer es una creación histórica cuyo contenido es el conjunto de circunstancias esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico" (Lagarde: 2002) de esta forma se estudia la existencia concreta de las mujeres, que implica la formación social en que nace, vive y muere; las relaciones de producción y reproducción, tipo de trabajo; definiciones sobre maternidad, conyugalidad, filialidad; acceso a bienes materiales y simbólicos. Mujeres concebidas como sujetos socioculturales. Lagarde plantea que cada mujer es síntesis del mundo patriarcal, de sus normas, de sus prohibiciones, de sus deberes, de los mecanismos pedagógicos (sociales, ideológicos, afectivos, intelectuales, políticos) que internalizan en ella su ser mujer, de las instituciones que de manera compulsiva la mantienen en el espacio normativo o que por el contrario la colocan fuera. "Así todas las mujeres están cautivas de su cuerpo-para- otros, procreador o erótico, y de su de otros vivido como necesidad de establecer relaciones de dependencia vital y de sometimiento al poder y a los otros" (Lagarde: 2002)

1.3. Género

La perspectiva de género no visibiliza solo la construcción social sobre las mujeres, también las diferentes relaciones sociales en torno a las que las sociedades se articulan, "¿cómo se convierte la diferencia sexual en una distinción pertinente dentro de las relaciones sociales?, y ¿cómo se construyen relaciones de subordinación a través de tal distinción?" (Mouffe: 1999). Según Mouffe, es fundamental entender cómo es construido el sujeto a través de diferentes discursos y posiciones de sujeto y de esta manera llegar a una interpretación más adecuada que no reduzca nuestra identidad a una posición singular, de clase, raza o género. Desde una perspectiva política, Mouffe señala que el reconocimiento de las formas de subordinación de la categoría mujer, que existen en muchas relaciones sociales, permite comprender, la diversidad de maneras en que se construyen las relaciones de poder y las formas de exclusión en todas las pretensiones de universalismo; esta afirmación permitiría la articulación de las diferentes luchas en contra de la opresión, que tiene como condición necesaria la deconstrucción de las identidades esenciales que son naturalizadas permanentemente. De esta manera, establecer una cadena de equivalencias entre las diferentes luchas democráticas para crear una articulación equivalente entre las demandas de las mujeres, los negros, los trabajadores, los homosexuales y otros (Mouffe: 1999).

Desde la antropología feminista el género es un concepto que ha estado presente en múltiples estudios, a partir de la pregunta sobre la construcción cultural de la diferencia sexual. Los papeles sexuales, supuestamente originados en una división del trabajo basada en la

diferenciación biológica han sido descritos etnográficamente. Marta Lamas plantea que existe tanto las corrientes neo-evolucionistas y las culturalistas, las que representan dos polos de discusión entre la naturaleza/cultura, lo que ambas intentan desentrañar es la relación entre la evolución biológica y el comportamiento cultural. Se ha estudiado en este contexto la diferencia entre los sexos. (Lamas: 2015).

La pregunta es por la existencia o no de relación entre la diferencia biológica y la cultural. Las feministas se plantearon ¿por qué la diferencia sexual implica desigualdad social? El problema político que subyace a toda la discusión académica es que la diferencia biológica sea interpretada culturalmente como una diferencia sustantiva.

Surge en los años 60 una reflexión más radical desde el feminismo, que considera el origen de la opresión femenina, analizaban las relaciones entre capitalismo y la dominación patriarcal, descartando lo natural de la subordinación de las mujeres. Se inicia una revisión crítica al androcentrismo en la antropología y en el pensamiento socialista respecto a las mujeres.

La discusión que se aborda es el lugar que ocupan las mujeres producto de su condición biológica, pues supone que estas serán madres. Los papeles son asignados en función de la pertenencia a un género. "ya no se puede aceptar que las mujeres sean, por naturaleza (o sea en función de su anatomía, de su sexo) femenina, se tiene que reconocer que las características llamadas femeninas (valores, deseos, comportamientos) se asumen mediante un complejo proceso individual y social: el proceso de adquisición del género." (Lamas:2015)

Este concepto según la autora, permitirá dismantelar el pensamiento biologicista respecto a la opresión femenina, ubicándolo en un registro simbólico. Además, permitirá "A pesar de la condición universal de subordinación femenina, la diferencia específica de clase (y también de etnia) crea una separación entre las mujeres" (Lamas:2015).

De esta manera, el sistema de relaciones de género se construye social y culturalmente y sobre cuerpos sexuados, permite abrir el cuestionamiento a las supuestas esencias femeninas y masculinas que poseerían mujeres y hombres; asignar a estas relaciones un posicionamiento histórico y específico en términos socioculturales.

1.4. Dominación

1.4.1.- Concepto general

La investigación descansa en el supuesto que se presenta una mirada más tradicional de las mujeres, en torno a su reproducción y sexualidad en la estrategia discursiva de los sectores

opositores al Proyecto de Ley, en el marco de su discusión en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. La posición de privilegio viene dada por la pertenencia a los grupos dominantes en la sociedad, así como el despojo de derechos y privilegios histórica por una condición de subordinación de las mujeres. El concepto de dominación, está presente en los imaginarios que operan en nuestra sociedad, articulados con la ideología del sector que domina.

Weber nos plantea que la dominación es la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos o para toda clase de mandatos. Para que exista esa autoridad, debe existir un mínimo de voluntad de obediencia. Debe haber interés en obedecer. Además, el autor distingue la existencia de diversos tipos de dominación en la sociedad, como son la dominación tradicional, la carismática y la legal. La primera está basada en un principio de legitimidad heredado. En tanto la dominación carismática, está basada en un principio de legitimidad personalizada en un líder. Mientras la última, la dominación legal burocrática, descansa en el principio de legitimidad impersonal y codificado mediante reglas escritas.

Castoriadis amplía el concepto de dominación e introduce el de heteronomía la que define como control que comprende no solo la imposición de una fuerza física sobre quienes están en situación de dominados, sino también de múltiples aspectos culturales. La sociedad instituyendo prácticas, normas, determinados tipos de relaciones sociales, a lo largo de la historia, legitima simbólicamente, es decir instituye un determinado tipo de relaciones sociales fija sus propias autolimitaciones.

1.4.2.-La dominación masculina.

Bourdieu problematiza la dominación que se da en la sociedad, incorpora los aspectos simbólicos presentes en la relación entre los hombres y las mujeres. Para Bourdieu la dominación masculina descansa en una legitimación de la naturaleza biológica, como diferencia para la distribución asimétrica de posiciones al interior de la sociedad. El autor señala que finalmente es una construcción social naturalizada, donde predomina una visión naturalista y esencialista en la relación entre los sexos. Las instituciones que contribuyen a que esto suceda, a través de la socialización, son la familia, la iglesia, el estado, la escuela, así como el deporte y el periodismo, entre otras. "Este arbitrario cultural instituye, a través de una socialización difusa y continua identidades diferentes, con hábitos diferentes de acuerdo con el principio de división dominante que le otorga la capacidad de percibir el mundo" (Bourdieu: 2000).

La definición social del cuerpo, como producto de un trabajo social de construcción, se ha vuelto trivial. El autor señala una paradoja “son las diferencias visibles entre el cuerpo femenino y masculino, las que, al ser percibidas y construidas de acuerdo con los esquemas prácticos de la visión androcéntrica, se convierten en el garante más indiscutible de significaciones y de valores que concuerdan con los principios de esta visión del mundo” (Bourdieu: 2000). El autor plantea que las diferencias biológicas proporcionan un fundamento aparentemente natural a la visión androcéntrica de la división de la actividad sexual y de la división sexual del trabajo. De esta manera, es la construcción social arbitraria y no las necesidades de la reproducción biológica las que determinen su organización simbólica. A sí mismo, para el autor, la dominación masculina es consecuencia de la violencia simbólica ejercida a través de la comunicación y del conocimiento, que se inscriben en un nivel puramente simbólico, “la educación tiende a inculcar unas maneras de manejar el cuerpo... que contiene una ética, una política y una cosmología” (Bourdieu: 2000) que hace que sea invisible para las propias mujeres la dominación que padecen. De esta manera, actúa como estructura estructurante, a partir de dos operaciones: “legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada”. La socialización difusa instituye el arbitrario cultural encarnándose en matrices de percepciones, apreciación y de acción, de acuerdo al principio de división dominante, que se imponen a cualquier miembro de la sociedad, por ser universalmente compartidas, que se constituyen en hábitos y que sustentan antes que las decisiones de las conciencias y de los controles de la voluntad una relación de conocimiento profundamente oscura para las mismas mujeres. Para el autor, la representación androcéntrica de la reproducción biológica y de la reproducción social, le otorga la objetividad de un sentido común, entendido como consenso práctico y dóxico, sobre el sentido de las prácticas. Es así que las mujeres aplican a cualquier realidad y en especial a las relaciones de poder en las que viven, unos esquemas mentales que son producto de la asimilación de las relaciones de poder y que se aplican, en las posiciones fundadoras del orden simbólico. Los dominados aplican a las relaciones de dominación unas categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores, haciéndolas aparecer como naturales (Bourdieu: 2000).

1.5.- La sexualidad como dispositivos de dominación

Desde la perspectiva de nuestra investigación sobre las representaciones sociales de las mujeres, revisamos los conceptos utilizados por Foucault (2002) relacionados con los dispositivos de dominación que gestionan los cuerpos. Se despliegan para el autor dispositivos

específicos de poder-saber a propósito del sexo, a través de mecanismos de poder, que consiguen que percibamos como naturales prácticas que no lo son, pues los mecanismos de poder no se reducen a la prohibición, a la represión o a la ley, sino que son procedimientos caracterizados por ser sutiles y finos. Desde esta perspectiva, el poder está en todas partes y se ejerce en el juego de relaciones móviles y no igualitarias.

Si la sexualidad se constituyó como campo sucedió a partir de las relaciones de poder que la instituyeron como objeto posible, esto sucedió porque técnicas de saber y procedimientos discursivos fueron capaces de sitiarla e inmovizarla, pues las relaciones de poder no son formas establecidas de repartición sino matrices de transformación, obedece a una estrategia de conjunto, anclándose en relaciones precisas y tenues. Poder y saber se articulan en el discurso, el que puede ser instrumento y efecto de poder, obstáculo o partida de una estrategia opuesta.

Para Foucault “el sexo es, a un tiempo, acceso a la vida del cuerpo y a la vida de la especie. Es utilizado como matriz de las disciplinas y principio de las regulaciones” (Foucault: 2002). De esta forma, las disciplinas del cuerpo, se apoyaron en exigencias de regulación de la descendencia, de la salud colectiva, como también en la histerización de las mujeres, que exigió una medicalización minuciosa de su cuerpo y su sexo relacionándolo con la salud de sus hijos y el fortalecimiento de la familia como institución y su correlato con la salud de la sociedad.

El cuerpo de las mujeres es disciplinado a través de los dispositivos de sexualidad, mediante el discurso médico que se erige verdad y saber, no como simple prohibición, sino principalmente como legitimidad de unos actos sobre otros. De esta manera, el poder recorre el cuerpo de la mujer a través de sus tecnologías, siendo una de ellas la patologización del cuerpo que se realiza mediante la histerización. Es a través de este dispositivo que el cuerpo de la mujer es calificado como saturado de sexualidad, disminuida en su capacidad moral y es vinculado al cuerpo social, a través de la fecundidad la que asegura la reproducción social. (Foucault: 2002)

1.6.- Narrativas en torno al aborto

Esta investigación revisará las narrativas en torno al aborto contenidas en el debate jurídico internacional y que también se expresan en la discusión nacional, las que son claves para abordar el tema sobre las representaciones sociales de las mujeres contenidas en los discursos opositores al Proyecto de Ley que se discutió en el parlamento.

Asimismo nos aproximamos al concepto de aborto contenido en sociología, a partir de la obra de Luc Boltanski, *La Condición fetal. Una sociología del engendramiento y del aborto*. Para el autor, el aborto plantea algunas interrogantes a la sociología, frente a las transformaciones que actualmente se han dado en los ámbitos de la vida, relacionadas con su reproducción, gestación y nacimiento, mediadas por los avances tecnológicos, los que afectan las representaciones de la familia, el lugar de las mujeres en la sociedad, las relaciones entre los géneros y la modalidad de la vida sexual y afectiva, es decir tanto los aspectos privados como públicos.

Boltanski señala que el aborto se constituye en una posibilidad de carácter universal, como marco fundamental de la existencia humana en sociedad, cuya práctica en la mayoría de las sociedades, pertenece al orden del saber común. Pero, se genera un binomio indignación-tolerancia, es decir, entre la reprobación de carácter general del cual es objeto, algo de lo que no se habla, y la tolerancia respecto de su práctica, la que se hace en secreto, se desplaza entre lo prohibido y lo permitido, entre lo transgresivo y lo aceptable, entre lo general y lo invisible.

Boltanski, señala que se expresa un antagonismo entre la distribución de las distintas formas de poder entre las mujeres y los hombres. El autor distingue entre el mundo de los hombres, como mundo oficial, que implica el derecho, la religión, la política, lo exterior. Y el mundo de las mujeres, mundo oculto, privado, oficioso. De esta forma, relaciona los ámbitos de la sexualidad y el engendramiento, la gestación y el nacimiento a la intimidad de lo propiamente femenino, reservado a las mujeres y vedado a los hombres. Espacio que escapa a la lógica política, al ámbito de la justicia, y a la sociedad. Resalta la distinción entre oficial y oficioso, que corresponde a la oposición que media entre lo público y lo privado. “si retomamos la distinción (...) entre un poder masculino oficial y un poder femenino oficioso, podemos considerar además que el aborto constituye el paradigma mismo del poder femenino propiamente dicho...” (Boltanski: 2016).

El autor plantea que el aborto está apartado de la esfera de la representación, del registro simbólico donde está subrepresentado, figura en términos velados en la narrativa, pues está remitido al mundo oficioso de las prácticas femeninas, como también es objeto de reprobación, además de la ausencia del feto del ámbito de las relaciones sociales, tanto de los corpus jurídicos, como de la ausencia de rituales. Al analizar las restricciones, las que son eminentemente simbólicas, no es el feto lo que inaugura la vida humana sino la adopción simbólica de este (Boltanski: 2016).

En tanto en las narrativas del aborto contenidas en el derecho trasnacional es necesario considerar el tratamiento que se ha hecho de este, pues también se presentan en las actuales discusiones que se dan a nivel nacional. Podemos distinguir a lo menos cuatro narrativas que subyacen en este debate normativo, una de ellas es la narrativa del sufrimiento inocente (Kelly: 2016); otra es la narrativa sobre la personalidad jurídica prenatal en la regulación del aborto (Madrado: 2016); además de su constitucionalización (Siegel: 2016), como también del significado estigmatizador del derecho penal sobre el aborto (Cook: 2016). Estas narrativas sobre el aborto contienen determinadas representaciones de las mujeres y de sus derechos sexuales y reproductivos que nos permiten acercarnos al objeto de nuestra investigación.

Lisa M. Kelly analiza el poder y el peligro de la narrativa del sufrimiento inocente. La autora señala que en las jurisdicciones que prohíben el aborto en forma general, pero lo permiten bajo algunas causales legales, como es preservar la vida de la mujer o cuando el embarazo es el resultado de una violación. Frente a esta realidad los defensores de los derechos reproductivos han presentado casos emblemáticos a los tribunales internacionales de Derechos Humanos, basadas en la narrativa del sufrimiento, la que invoca la inocencia sexual de menores de edad abusadas sexualmente y que se les niega el acceso a un aborto legal.

Kelly plantea que “en aquellas regiones donde la palabra “aborto” continúa siendo un tabú se utilizan eufemismos como “interrupción del embarazo” mientras que la narrativa del sufrimiento inocente transforma el aborto en algo pronunciable” (Kelly:2016). El dilema del uso de esta narrativa, para la autora, está en que los defensores de los derechos reproductivos “corren el riesgo de reforzar concepciones restrictivas de lo que se considera un aborto razonable o justificado (Kelly:2016). Esta narrativa se enfoca en circunstancias excepcionales, reinscribiendo el concepto de aborto adecuado, dejando de lado la mayoría de las experiencias de aborto practicada por las mujeres. Los defensores de los derechos sexuales y reproductivos, movilizan conceptos como abortos merecidos, privacidad familiar y vergüenza del Estado para avanzar los derechos del aborto. Al enfatizar en el dolor promueven una respuesta compasiva sobre el aborto.

Se corre el riesgo de reforzar jurídicamente una forma particular de disciplina sexual, pues condiciona el comportamiento de las mujeres a un determinado código de conductas que el Estado supervisa al permitir de forma selectiva el acceso al aborto a algunas mujeres, el resto debe aceptar el castigo o las empuja a los abortos clandestinos.

Se puede fortalecer así, la perspectiva de la culpabilidad o hacer sentir a las que abortan “malas personas”. La narrativa del sufrimiento inocente puede reforzar paradigmas restrictivos sobre la autonomía de las mujeres.

Alejandro Madrazo analiza las narrativas sobre la personalidad jurídica prenatal en la regulación del aborto. Esta perspectiva es una constante en los debates contemporáneos sobre el aborto, y se centra en el estatus de la vida prenatal, abordando la cuestión de si el feto es una persona. El autor señala que los grupos próvida centran el debate en extender la personalidad jurídica a la vida prenatal, impugnando la despenalización del aborto por considerarla una violación al derecho a la vida de las personas no nacidas, se debate la existencia del derecho a la vida del nasciturus.

De esta manera en esta narrativa, la cuestión de la personalidad prenatal desdibuja la diferencia entre la vida prenatal y las personas convirtiéndose en sujeto de derecho, en vez de objeto de regulación. Bajo este aspecto, “si el feto es una persona se relaciona con la mujer embarazada como su bebé indefenso y entrañable, como lo son todos los niños y ella entra en la narrativa como su madre” (Madrazo: 2016). Se considera en la narrativa de la personalidad prenatal que la mujer que se practica un aborto traiciona su rol de madre, que es el rol específico de la mujer. Se le descalifica como “madre” para la toma de decisiones relativas a su “hijo”. Es así que el aborto pueda permitirlo un tercero, el Estado o la opinión médica. Se refuerza así, la idea de que es incapaz de decidir. De esta forma, desde la perspectiva tanto de la gestación como del aborto, esta narrativa reduce a la mujer en última instancia a un lugar, convirtiendo su cuerpo en un lugar en disputa, pues “quien tiene el derecho de hablar en nombre de los intereses del cigoto/hijo, adquiere dominio sobre el cuerpo de la mujer/madre/útero” así se constituye en un medio para secuestrar el cuerpo de la mujer. “Quienes procuren el aborto son concebidos como antagonista, cuando la vida prenatal es una persona el significado del aborto es sinónimo de muerte y el que lo practica es equiparado a un asesino” (Madrazo: 2016). Las mujeres, en la narrativa sobre la personalidad jurídica prenatal, no solo son antagonistas que traicionan su papel de género, el de ser madre, sino que se transforma en criminal.

Para Rebecca J Cook el significado social del aborto afecta las representaciones sociales de las mujeres, pues el significado que se atribuye a las mujeres que lo solicitan depende del momento histórico y cultural de una sociedad desde donde surgen determinados significados sociales. Este significado social, cuando se realiza a través del estigma del aborto, supone un reto a la condición esencial de las mujeres, pues trasgrede que la sexualidad de la mujer que

tiene como propósito solo la procreación, además la maternidad es considerada inevitable y la mujer instintivamente. De esta manera la autora plantea que el estigma del aborto es “una manera en que las sociedades contrarrestan las transgresiones a los ideales de la feminidad...” (Cook: 2016).

Para Cook, la penalización marca como diferentes a aquellos que procuran y practican abortos, lo cual es el primer componente de la producción del estigma. Además la penalización estereotipa esas diferencias vinculándolas a características indeseadas. La desviación penal separa a las personas rotuladas de la cultura dominante. Esta separación justifica una pérdida de estatus y de discriminación hacia las personas rotuladas. De esta manera el derecho penal permite a quienes rotulan ejercer poder sobre las personas rotuladas. Considerando la forma en que el estigma afecta a las mujeres, puede depender de la ubicación de estas en relación con el aborto: mujeres con embarazos no deseados, mujeres que están considerando o procurando un aborto o mujeres que provocaron su propio aborto. Además se vincula a adolescentes y mujeres solteras a la promiscuidad, mientras que a las mujeres casadas se les rotula de egoístas. Son las razones que esgrimen las mujeres para realizarse un aborto, lo que permite que la sociedad la rotule o no a través de normas penales, es así que existirán abortos “aceptables” e “inaceptables”. (Cook: 2016)

El estigma se manifiesta desde la percepción, el padecimiento y la internalización. La experiencia concreta del padecimiento del estigma, incluye la privación a la mujer de la información oportuna para decidir, el trato humillante. En relación a la internalización del estigma desde la identidad de impura, culpabilidad.

Cook plantea que la ocurrencia del significado estigmatizado del aborto se evidencia más allá de las normas formales, cuando se establecen excepciones a la penalización del aborto en situaciones específicas, el Estado transmite un significado sobre cuáles son los abortos tolerables y cuáles no, pero además cómo son las mujeres que lo requieren, el estado aplica su poder coercitivo sobre las mujeres, da a entender la necesidad de la penalización para ejercer un control general sobre los cuerpos y las decisiones reproductivas de las mujeres embarazadas contribuyendo a la internalización del estigma. Desde esta perspectiva, las mujeres serán las responsables de presentarse como víctimas merecedora y legítima. La autorización que requieren para abortar, perpetúa rótulos peyorativos que discriminan a la mujer como incapaz de tomar decisiones autónomas, contribuyendo a la internalización de estereotipos sexistas que infantilizan su comportamiento para tomar decisiones morales (Cook: 2016).

2. Marco y especificaciones metodológicas

La propuesta metodológica para llevar a cabo el estudio sobre las representaciones sociales de las mujeres, en el discurso de los actores opositores al Proyecto de Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres Causales, es de carácter exploratorio, cualitativo, y se realizará a través del análisis del discurso.

La propuesta metodológica considera lo señalado por Dr Sergio Martinic Valencia, quien plantea que el análisis estructural es un método de análisis de discurso que se ha aplicado, particularmente, para el estudio de las representaciones sociales. El método se inspira en la semántica estructural desarrollada y propone reglas y procedimientos para definir los principios que organizan las representaciones de los sujetos sobre problemas y prácticas específicas. (Martinic Valencia: 2006)

La construcción de categorías es una operación básica de orden y clasificación del material discursivo. A través de las categorías se transforma los datos y el texto se reduce a unidades que puedan ser relacionadas, comparadas y agregadas a unidades mayores. Esta transformación implica, a su vez, pasar del texto y sentido literal a categorías y relaciones subyacentes entre categorías que producen un sentido y prácticas en contextos específico (Martinic Valencia: 2006)

De esta manera, una vez identificados todas las exposiciones de los actores que se inscribieron³ en las sesiones de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados durante la discusión del proyecto en general, entre 15 marzo y 4 de agosto del 2015, que se encuentran transcritas en el documento “Material de uso académico. Proyecto Sexualidad, sociedad y política: Programa de investigación sobre el aborto en Chile” (2015), se construirá un corpus de análisis considerando los discursos de los protagonistas de estos sectores opositores.

Para luego pasar, como primer momento a la recomposición de la estructura, que consiste en la identificación de categorías, que se asocian entre sí a través de relaciones de oposición y de equivalencia. Dichas categorías conceptuales y de análisis permitirá reconstruir las representaciones sociales de las mujeres de acuerdo al contenido informacional, su estructura

³ Cada expositor o expositora, debía inscribirse previamente con el o la secretaria de la Comisión. Esta/e llamaba a las y los expositores para citarlos y junto con ello solicitaba la exposición en PPT, o bien podían enviarla antes de la sesión para que cada diputado/a y autoridad del Ejecutivo dispusiera de una copia. Algunos expositores/as llevaban el mismo día su exposición. La citación era pública en el sitio web de la Cámara (en la tabla de la Comisión) y la exposición se subía en el sitio web también. El lugar (posición política), el actor o bien el PPT de la exposición, permitían orientar si la exposición era a favor o en contra del Proyecto de Ley.

y su dimensión normativa (distribución de valorizaciones al interior de las estructuras semánticas) (Martinic Valencia: 2006) Tal análisis nos permitirá indagar sobre las representaciones sociales que tienen los sectores opositores al Proyecto de Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales.

3.-Bibliografía:

Abric, Jean-Claude (2001) Prácticas sociales y Representaciones Pp7-32 Ediciones Coyacán. México.

Álvaro, José Luis y Fernández, Beatriz. (2006). Representaciones sociales de la mujer. *Athenea Digital*, 9, 65-77. <http://antalya.uab.es/athenea/num9/alvaro.pdf>

Boltanski, Luc (2016) La Condición Fetal. Una sociología del engendramiento y de Aborto Pp 109 Ediciones Akal. Madrid, España

Bourdieu, Pierre. (2009) La Producción de la Ideología dominante. Colección Claves. Pp 80-89. Ediciones Nuevas Visión, Buenos Aires

Bourdieu, Pierre (2000) La dominación masculina. Pp20, 21, 23. Editorial Anagrama.

Casas, Lidia; Vivaldi, Lieta. (2014) La penalización del aborto como una violación a los derechos humanos de las mujeres. Pp 70- 113. Informe Anual de DDHH en Chile 2013.

Cook, Rebecca J (2016) El aborto en el derecho Transnacional. Pp Fondo de Cultura Económica. México

Foucault, Michel (2002) Historia de la sexualidad. Tomo 1. Pp 83, 90, 94,100, 116 Siglo Veintiuno Editores Argentina.

Kelly Lisa M (2016) “El tratamiento de las narrativas del sufrimiento inocente en el litigio transnacional del aborto”. En El aborto en el derecho Transnacional. Pp 383 Fondo de Cultura Económica. México.

Koziner, Nadia Sabrina (2013). “Representaciones sociales y medios de comunicación: el caso de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Argentina”. *Punto Cero*, Año 18– N° 27 – 2° Semestre 2013.Pp. 23 - 30. Universidad Católica Boliviana “San Pablo”. Cochabamba

Lagarde, Marcela (2005) Los Cautiverios de las mujeres:madresposas, monjas, putas,presas y locas. Pp 41, 74 Colección Posgrado. Universidad Nacional Autónoma de México

Lamas, Marta (2015) El Género la construcción cultural de la diferencia sexual. Pp 95, 255, 258. Bonilla Artigas Editores UNAM México.

Martinic Valencia, Sergio (2006) en Canales Cerón, Manuel (Coordinador) Metodología de Investigación Social. Pp 299 LOM Ediciones. Santiago

Mouffe, Chantal (1999) El retorno de lo político Pp 112, 125 Editorial Paidós.

Palma, Irma; Moreno, Claudia; Álvarez, Andrea: 2016. Contribución al debate parlamentario en torno al Proyecto de Ley sobre la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. Pp 4, 6, 10. Fondo de Investigación/Creación de la Iniciativa Bicentenario Campus Juan Gómez Millas para la Revitalización de las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y las Ciencias de la Comunicación. Universidad de Chile

Sanchez Leyva, María José. (2007) "Orientaciones. Comunicación, cultura y sentido" en Crítica Feminista y Comunicación Pp 78 Comunicación Social. Ediciones y Publicaciones. Colección Contextos. Sevilla (España)

Vecina Merchante, (2012) Carlos "Un estudio sobre Representaciones Sociales de la inmigración en la prensa y en una Revista de barrio"

Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID), Número Monográfico, Octubre, 2012 Pp32-55. <http://www.revistareid.net/monografico/n2/REIDM2art2.pdf>

Weber, Max. Economía y Sociedad Capítulo III Tipos de Dominación. http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/weber_marx-_economia_y_sociedad_cap_3.pdf